



TRELEW, 19 DIC 2020

VISTO:

Las Resoluciones N° 111/2019 CDFCE, 425/2020 DFCE, 099, 105 y 106/2020 CDFCE, el Estatuto de la UNPSJB, el Decreto Nacional N° 1246, la Disposición N° 001/2020 CDFCE, y la Nota N° 244/2020 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 111/2019 CDFCE se renovó la designación del Ing. Eduardo Adalberto Scagnetti, durante el ciclo lectivo 2020, como Profesor Libre, en la "Cátedra Abierta Emprendedorismo" y en "Administración de la Producción" de Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 425/2020 DFCE, ratificada por Resolución 099/2020 CDFCE se designó al Ing. Daniel Esteban Quintraman, durante el ciclo lectivo 2020, como Profesor Libre, en la asignatura Matemática I, de Delegación Académica Esquel.

Que por la Resolución N° 105/2020 CDFCE se designó a la Lic. Romina Gabriela Montecino, durante el Ciclo lectivo 2020, como Profesor Libre, en la asignatura Administración de Personal, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante Resolución N° 106/2020 CDFCE se designó a la Cra. Melisa Susana Restuccia, durante el Ciclo lectivo 2020, como Profesor Libre, en las asignaturas Práctica Profesional y Práctica Profesional Judicial de Sede Trelew.

Que el Artículo 40° del Estatuto de la UNPSJB crea la figura de Profesor libre y lo define como "aquel que posea título universitario habilitante o haya realizado estudios o investigaciones en la materia de la cátedra sobre la que aspira enseñar", debiéndose solicitar al Consejo Directivo su admisión como profesor libre, indicando además, que estos profesores no tendrán remuneración y su admisión como tales será por un período lectivo, pudiendo ser renovada.

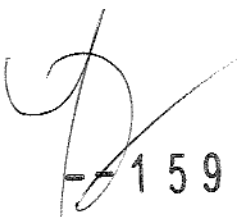
Que la definición de profesor Libre no está contemplada por el Artículo 27° del Estatuto como cuerpo docente de la Universidad con carácter de regular, interino o contratado.

Que el Decreto Nacional N° 1246/15 "Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales" en su Artículo 25°, da cuenta que el desarrollo de labores docentes es de carácter oneroso, con excepción de los casos establecidos en el Artículo 6°, inc. d) cuando así se establezca. En consecuencia, excepcionalmente la designación sin remuneración puede efectuarse a Profesores que no están comprendidos como docentes ordinarios o regulares ni interinos, tal como es el caso de los Profesores Libres de nuestro Estatuto.

Que la Disposición N° 001/2020 CDFCE, Texto Único y Ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, en el Artículo 9° autoriza la designación de los Profesores Libres sin otra calificación.

Que los profesores responsables de las asignaturas indicadas han solicitado la renovación de las designaciones de los profesores libres para el ciclo lectivo 2021.

Que conforme la Nota N° 244/2020 SA, el Secretario Académico propone la renovación de la designación como Profesores Libres, sin remuneración, para el ciclo lectivo 2021, de los docentes Ing. Eduardo Adalberto Scagnetti, Ing. Daniel Esteban Quintramán, Lic. Romina Gabriela Montecino, Cra. Melisa Susana Restuccia

  
-159/20



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 123/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-19-12-2020>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RENOVAR la designación, del Ing. Eduardo Adalberto SCAGNETTI, como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cátedra Abierta Emprendedorismo, Sede Trelew, con una carga horaria 220 hs. anuales
- Asignatura Administración de la Producción, Sede Trelew, con una carga horaria de 220 hs. anuales

ARTICULO 2°.- RENOVAR la designación, del Ing. Daniel Esteban QUINTRAMAN, como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asignatura Matemática I, Delegación Académica Esquel, con una carga horaria de 440 hs. anuales

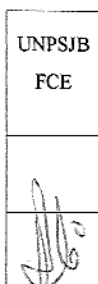
ARTICULO 3°.- RENOVAR la designación, de la Lic. Romina Gabriela MONTECINO, como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asignatura Administración de Personal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria de 440 hs. anuales

ARTICULO 4°.- RENOVAR la designación, de la Cra. Melisa Susana RESTUCCIA, como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asignatura Práctica Profesional, Sede Trelew, con una carga horaria de 220 hs. anuales
- Asignatura Práctica Profesional Judicial, Sede Trelew, con una carga horaria de 220 hs. anuales

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 159 / 20

CDFCE.-